



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES D-787-04-05

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al organismo que corresponda, a fin de solicitarle se sirva informar, a la mayor brevedad y en forma escrita, sobre lo siguientes puntos:

1. Situación derivada de la negociación llevada adelante por las autoridades del Comité de Administración del Fideicomiso del Banco de la Provincia de Buenos Aires creado por Ley 12.726, respecto a la deuda contraída con el Banco Provincia por la Empresa GATIC SACFIA.
2. Si dicho Comité ha participado en gestiones tendientes a prestar conformidad a fin de que la firma proceda al arrendamiento de diversas Plantas del Grupo económico, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires.
3. Si se ha evaluado la conveniencia del Acuerdo de Locación promovido en el marco del Concurso de la firma GATIC SACFIA.
4. Si se han tomado las precauciones pertinentes, toda vez que en los términos planteados por el Locatario, no se garantizarían los derechos elementales e irrenunciables de los trabajadores afectados, perjudicándose asimismo el erario Provincial.
5. Si se ha evaluado la factibilidad técnica de incorporar a este proceso de negociación a las cooperativas de trabajo conformadas para la autogestión en las plantas ubicadas en Gral. San Martín, Pilar, Las Flores y Pigüé.
6. Copia de las evaluaciones económicas y financieras respecto al acuerdo que se propone.
7. Copia del recálculo, al día de la fecha, de las deudas irregulares contraídas por la firma de marras y si se ha dispuesto la posibilidad de disponer quitas. En caso afirmativo fundamentos de dicha decisión.
8. Si se ha considerado la forma de pago de dicha deuda actualizada. En caso afirmativo, se especifique cantidad de cuotas, montos y plazos.
9. Si se ha dado intervención al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, para que en el marco de las competencias que le son propias emita opinión al respecto. En caso afirmativo copia de dicho dictamen.
10. Todo otro dato que pueda contribuir a un análisis de los asuntos traídos a consideración.-



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Firma GATIC SACFIA, tiene en trámite en la actualidad su Concurso preventivo, ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría 14 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello.

En el marco del mismo desde hace largos meses las Plantas del Grupo Económico que afectan a más de 4000 trabajadores, se encuentran virtualmente paralizadas, violentando la empresa las más elementales normas que hacen al derecho de los trabajadores afectados y sus familias, quienes no perciben su remuneración y carecen de toda cobertura y aportes al Sistema Nacional de la Seguridad Social.

Debemos recordar que el citado Grupo Gatic, fue beneficiado en otras épocas por importantes créditos proveniente de Bancos Oficiales, en especial el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Banco de la Provincia de Buenos Aires, quienes conjuntamente con los trabajadores y la Administración Federal de Ingresos Públicos, son los acreedores principales en la gigantesca deuda del Grupo, que conjuntamente con el nuevo pasivo postconcurzal que se ha generado con los trabajadores ha excedido con creces los \$ 500.000.000, en su casi totalidad, deuda contraída en la época de la paridad cambiaria con el Dólar Estadounidense.

Ante la gravedad de la situación los trabajadores se organizaron, para subsistir y recuperar las fuentes de trabajo, merece destacarse la Constitución de la Cooperativa de Trabajo Unidos por el Calzado Limitada, que en el Distrito de Gral. San Martín opera la Planta de la empresa allí ubicada, garantizando hoy la fuente de trabajo de casi 300 trabajadores, que fueran virtualmente abandonados a su suerte por el prebendario Grupo Económico que nos ocupa.

En otras Plantas de la Provincia de Buenos Aires, ubicadas en las Localidades de Pilar, Las Flores y Pigüé los trabajadores han conformado Cooperativas de Trabajo, con vistas a la autogestión de las mencionadas Plantas y a superar de tal manera la emergencia laboral y social que en estos momentos se vive en los citados distritos, producto del cierre operado de las Plantas del Grupo Gatic.

En el marco del Concurso preventivo, un Grupo inversor, encabezado por el empresario Guillermo Gotelli, ha propuesto la Locación en condiciones leoninas y que no dan cuenta del potencial productivo y patrimonio del Grupo, de diversas Plantas ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, a excepción de la Planta de San Martín, que se encuentra autogestionada en la actualidad con el conocimiento de la concursada, la Sindicatura y el Juzgado interviniente.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Esta propuesta de Locación que fue presentada en el Juzgado del Concurso para ser aprobada requiere de la conformidad de los Bancos Oficiales que resultan acreedores del Grupo, entre ellos el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La propuesta del Grupo inversor además de resultar inconveniente, insatisfactoria y lesiva a los intereses del Banco de la Provincia de Buenos Aires, resulta insostenible desde el punto de vista de los trabajadores, que asociados en Cooperativa y como acreedores del Grupo, la rechazan, toda vez que no existe garantía concreta de estabilidad y condiciones de trabajo para los involucrados, sino que establece, haciendo tabla rasa con la legislación laboral tuitiva, que los trabajadores que continúen trabajando para el Locatario, lo harán sin antigüedad laboral, no haciéndose cargo el Grupo inversor de deuda alguna ni de los salarios caídos, que mantiene GATIC con su trabajadores. Recordemos que gran porcentaje de los trabajadores, tiene importantes cargas de familia y antigüedades que exceden en la mayoría de los casos los 15, 20 o incluso 30 años.

Por otra lado, el Banco de la Provincia de Buenos Aires se encuentra negociando en este momento, la entrega de conformidad al Grupo inversor, sobre una base lesiva a los intereses de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires y a los trabajadores de la empresa. Toda vez que de los aproximadamente \$ 58.000.000, originalmente contraídos en apoca de paridad cambiaría por el Grupo Gatic, se abonaría, aproximadamente un 50% del monto, en Bonos que se encuentran cotizando a un 30% de su valor nominal.

En razón de lo expuesto resulta conveniente que esta Honorable Cámara resuelva dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos de que instruya a las autoridades del Comité de Administración del Fideicomiso del Banco de la Provincia de Buenos Aires creado por Ley 12.726, para que se abstengan de otorgar la conformidad mencionada en el Concurso de GATIC SACFIA, hasta tanto tome intervención esta Cámara y se expida favorablemente por intermedio de las Comisiones de Industria y de Trabajo, todo a efectos de salvaguardar el Patrimonio de la Provincia y los derechos esenciales de los miles de Trabajadores Bonaerenses afectados.

Señor Presidente, la defensa irrestricta de los intereses de los Ciudadanos y Trabajadores, por sobre el lobby de los Poderosos es un deber indelegable de los representantes del Pueblo.

La apuesta a la reactivación de la Empresa debe meritarse no sólo desde el punto de vista de los bonaerenses a quienes se les ha cargado sobre sus espaldas, deudas contraídas por Grupos Económicos, sino desde los miles de trabajadores del GATIC, que a lo largo de varios meses, algunos hace casi 2 años y medio, luchan día a día por recuperar su dignidad a través del trabajo, en pos de un proyecto abarcador, de inclusión y de justicia social que la Provincia de Buenos Aires debe sostener por sobre los interés de unos pocos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por los fundamentos expuestos solicito de mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto.-